



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 395 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 14 AGO. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°17587, de fecha 25 de Julio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Hinostroza Acosta, Jhoana Fiorella**; e Informe Técnico N°344-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Hinostroza Acosta, Jhoana Fiorella**; contratada bajo la modalidad de CAS en la **Sub Gerencia de Serenazgo**, en vista de encontrarse mal de salud tuvo la necesidad de acudir al Hospital II de Essalud, donde el Dr. Juan Carlos Flores Felipa, con CMP 34558, decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 02 días, a partir del 23/07/2018 al 24/07/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad para el Trabajo CITT N°A-102-00013898-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe Técnico N° 344-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Hinostroza Acosta, Jhoana Fiorella**, por el periodo de 02 días, partir del a partir del 23/07/2018 al 24/07/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **15 AGO. 2018**

Oficio Circ. N° 2125-20B-UTD-SE-HPH

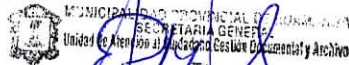
SEÑOR: RECTOR P. HUAMANGA

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R.S. - 395 - 2018 - HPH/REH
de fecha: 14 AGO. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente.



X Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	16 AGO. 2018
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: